

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7427 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 952/2017 Sección: B

NIG: 0801947120178004913

Fecha del auto de declaración. 10 de enero de 2018.

Clase de concurso. Voluntario abreviado

Entidad Concursada. STRUVALLES, S.L., con CIF N°B-66649096, con domicilio social en C/ Girona, nº 17, esc A de Sant Cugat del Vallés (Barcelona).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

2004 Estudio Concursal SLP, quien designa a D. Fernando Pérez-Ruibal Rodríguez de profesión abogado.

Dirección postal: C/ Mallorca nº 237 bis 3º, 2ª 08008 Barcelona

Dirección electrónica: comunicaciones@2004ec.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Propuesta anticipada de convenio: Admitida a trámite la propuesta anticipada de convenio presentada, comuníquese a los acreedores que no se hubieran adherido antes a la propuesta de convenio presentada por el deudor que podrán hacerlo hasta cinco días después de la fecha de presentación del informe del administrador concursal.

Barcelona, 10 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180006626-1